ANEXO 1
ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, el Centro de Comercio y Servicios del SENA de la Regional Bolívar, para conocer el séctor relativo al objeto del presente proceso de contratación, llevó a cabo el siguiente estudio.

OBJETO: CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACION A TODO COSTO DE UN ASCENSOR MEDIA CABINA PARA LA UTILIZACION DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA EN EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REGIONAL BOLIVAR.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso.

CLASIFICACION UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

CÓDIGO Clasificador de Bienes y Servicios de UNSPSC	Nombre Segmento	Nombre Familia	Nombre Clase	Nombre Producto
24101601	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	Maquinaria y equipo para manejo de materiales	Equipo de izaje y accesorios	Ascensores

1. SECTOR ECONÓMICO

SECTOR ECONÓMICO
Sector Terciario de la economía

Este sector es el que engloba a las actividades caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

1.1 ANÁLISIS PRODUCTO INTERNO BRUTO

El Producto Interno Bruto (PIB) es una medida del valor de la actividad económica de un país. Básicamente calcula cuál fue la producción en bienes y servicios que se hizo en un periodo de tiempo específico, generalmente en un trimestre o en un año, en las fronteras de un país. Para entender cómo el PIB incide en el proceso de contratación y sus consecuencias frente a la caída o bajada de este indicador, es importante destacar lo siguiente. La desaceleración en el crecimiento de la economía se dio de forma transversal en los diferentes sectores, como efecto rebote de la actividad económica tras

haberse incrementado a tasas de interés. Sin embargo, la lectura es positiva, ya que evidencia una importante resiliencia de la economía colombiana a la aún elevada inflación, así como a los efectos de la política monetaria contractiva ejercida por el Banco de la República

Figura 1. Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen[1] 2018-I / 2023pr -I



El Producto Interno Bruto para el primer trimestre 2023 crece un 3% con relación al mismo periodo del año inmediatamente anterior, se destaca que las actividades económicas que más contribuyeron a este crecimiento son actividades financieras y de seguros el cual crece a un ritmo del 22,8% contribuyendo en un punto porcentual (1%) del crecimiento del PIB, la actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios que crece en 18, 7% cuya contribución a la variación anual es de 0,7 puntos porcentuales y la actividad de explotación de minas y canteras la cual crece en un 3,6% contribuyendo al crecimiento en un 0,3 puntos porcentuales. Con relación al sector del comercio al por mayor y al por menor, crece en su serie original del periodo corrido 2023 en 0,5% apalancado por el subsector de alojamiento y servicios de comida (1,7%) y transporte y almacenamiento (3,1%); sin embargo, el subsector de comercio de esta actividad decreció en 1,2 puntos porcentuales (-1,2%) en consecuencia del alto nivel de inflación en los precios de la canasta básica que presenta la economía colombiana.

Figura 2 Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen[1] Primer trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023Pr-I / 2022Pr-I	2023Pr-I / 2022Pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,3	1,2
Explotación de minas y canteras	3,6	4,5
Industrias manufactureras	0,7	-0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,4	0,2
Construcción	-3,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,5	0,6
Información y comunicaciones	3,2	1,4
Actividades financieras y de seguros	22,8	4,4
Actividades inmobiliarias	1,9	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,3	1,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,9	2,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	18,7	4,4
Valor agregado bruto	**2,9**	**1,7**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,4	0,3
Producto Interno Bruto	**3,0**	**1,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Prpreliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

1.2 COMPORTAMIENTO SECTORIAL DEL PIB BOLÍVAR

El PIB sectorial por departamentos, es el valor total de los bienes y servicios producidos en un periodo de tiempo, se mide de forma trimestral y anual. Se consolida como el indicador más importante para medir el rendimiento de la economía bolivarense, a nivel general y para todos sus sectores económicos.

Figura 3. Variación anual del PIB

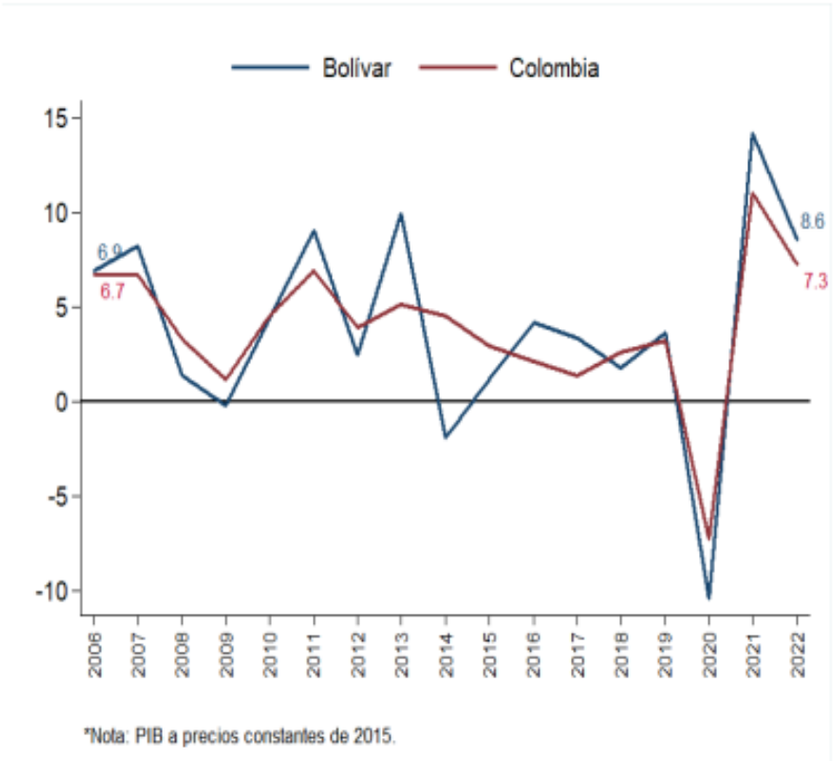
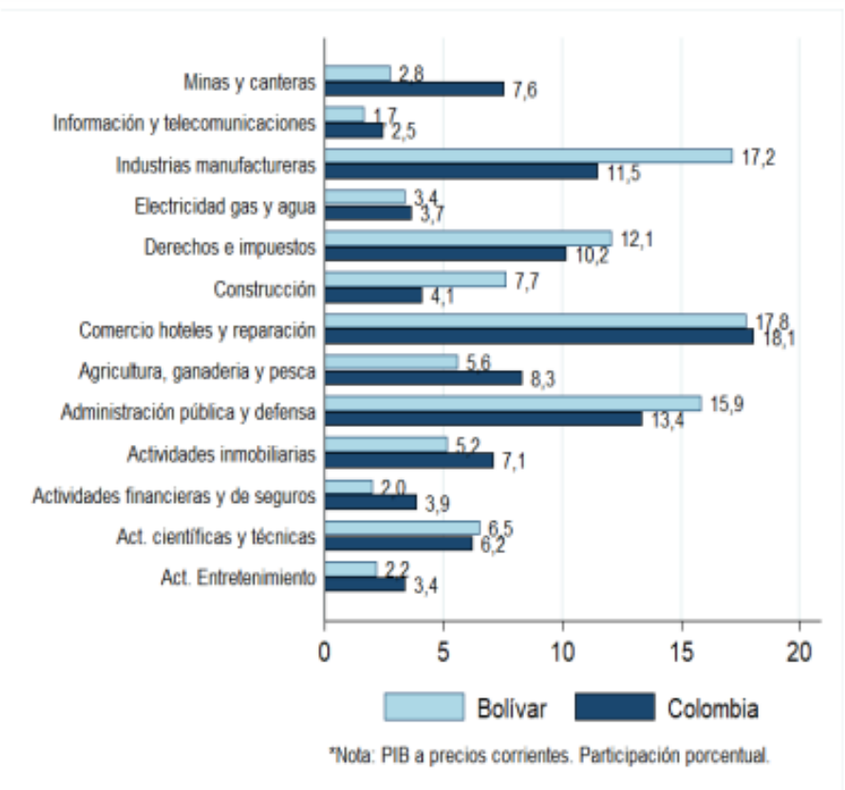


Figura 4. Composición sectorial PIB 2022



1.3 INFLACIÓN

A continuación, se establece análisis de la inflación con el fin de aproximarnos en conocer el comportamiento que desde el sector pudieren tener los precios y valores presupuestalmente estimados durante la ejecución del contrato.

El índice de precios al consumidor IPC del año 2023 es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final requeridos por los consumidores. Igualmente, la variación porcentual del IPC entre dos períodos representa la inflación observada en dicho lapso. En junio de 2023 la variación anual del IPC fue 12,13%, es decir, 2,46 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 9,67%

Figura 6. Variación mensual, año corrido y anual Total nacional junio 2022 - 2023

IPC	Junio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023
IPC total	0,51	**0,30**	7,09	**6,15**	9,67	**12,13**

Nota: Fuente DANE - IPC

En junio de 2023 en comparación con diciembre de 2022, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del primer semestre fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,79%), combustibles para vehículos (23,67%), arriendo imputado (4,30%), transporte urbano (10,43%), arriendo efectivo (4,41%), electricidad (7,84%), vehículo particular nuevo o usado (7,48%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,35%), leche (11,69%) y productos de limpieza y mantenimiento (9,70%). Las variaciones de las subclases con mayores aportes negativos fueron: papas (-20,09%), cebolla (-25,91%), tomate (-23,97%), yuca para consumo en el hogar (-17,42%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-3,51%).

1.4 SECTOR SERVICIOS

Según datos del informe de Mensual de Servicios del Ministerio de Comercio, en el mes de abril del 2023 el pais contó con los siguientes datos:

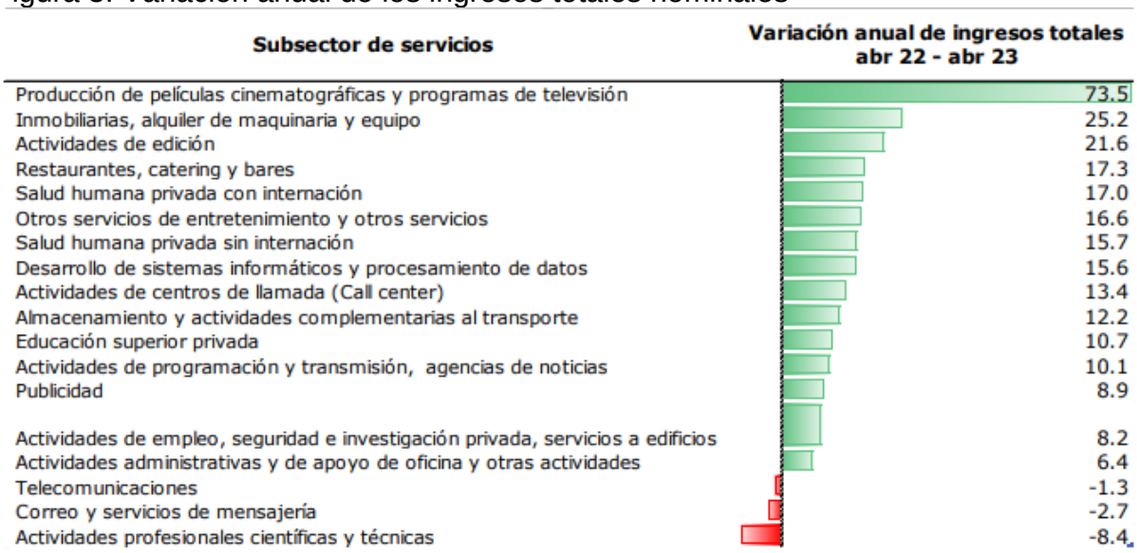
- El subsector de producción de películas cinematográficas y programas de televisión fue el de mayor desempeño con los mayores crecimientos anuales de ingresos y personal ocupado del mes y del año corrido.

- En lo corrido del año, todos los subsectores presentaron variaciones positivas en sus ingresos y salarios.

- Por otra parte, en abril, tres subsectores tuvieron caídas en sus ingresos, siendo las actividades profesionales, científicas y técnicas las de mayor caída con 8,4%. Las telecomunicaciones, que también tuvieron caídas en sus ingresos, fueron las de mayor caída en el personal ocupado con una disminución del 9,8%.

- Entre enero y abril, solo los subsectores de telecomunicaciones y actividades de edición presentaron caídas en su personal ocupado. Siendo las actividades de edición las más afectadas con una caída del 2,1%.

Figura 3. Variación anual de los ingresos totales nominales



1.5 PERSPECTIVA TÉCNICA

Las condiciones técnicas de los productos a adquirir son las siguientes al igual que las puede encontrar en el anexo de fichas técnicas.

ITEM	CÓDIGO Clasificador de Bienes y Servicios de UNSPSC	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	DENOMINACIÓN GENERAL DEL BIEN O SERVICIO	DENOMINACIÓN Y/O DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
1	24101601	1	UNIDAD	Suministro e instalación de ascensor media cabina, una entrada en cabina, unidad motriz hidráulica, atiende dos pisos, dos paradas, capacidad 250kg	Suministro e instalación de ascensor media cabina con acabados de paneles de cabina y puertas de hall en lamina de CR (laminada en frio) y pintura electrostática combinado con vidrios de seguridad laminados transparentes 4+4, iluminación led, botones con señalización braille y botoneras en lamina de acero inoxidable con botones luminosos, pasamanos en panel lateral. Requiere conexión eléctrica TRIFASICA 220V y 110V; Sistema hidráulico con paracaídas y cumplimiento de norma NTC 5926-4 Altura de instalación 3 metros aproximadamente ubicación a convenir por la entidad

1.6 PERSPECTIVA LEGAL

- **NORMAS QUE RIGEN LA CONTRATACION:**

El aspecto legal del presente proceso contractual, cuya modalidad corresponde a los de Mínima Cuantía, se encuentra contenido en la siguiente normatividad vigente:

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011, Artículo 94
- Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.1
- Ley 2160 de 2021

Otras Normas a tener en cuenta:

- Ley 850 de 2003, por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
- M-MACPC-12, Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación
- G-GAM-01, Guía general de los Acuerdos Marco.

1.7 ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial o no, se encuentra establecida en los estudios y documentos previos, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, y en atención a directrices impartidas por Colombia Compra eficiente, en su “Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación”:
http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf

2. ANALISIS DE LA DEMANDA

Para la realización del análisis de la demanda generada en otras entidades estatales se tomaron en consideración los procesos llevados a cabo en otras entidades estatales departamentales o nacionales. De esta forma, se identificaron muchos contratos para la adquisición de elementos iguales o similares en total se analizan 2 procesos realizado entre enero 2022- junio 2022 cuyo objeto tiene relación con el suministro de bienes o elementos de características técnicas similares.

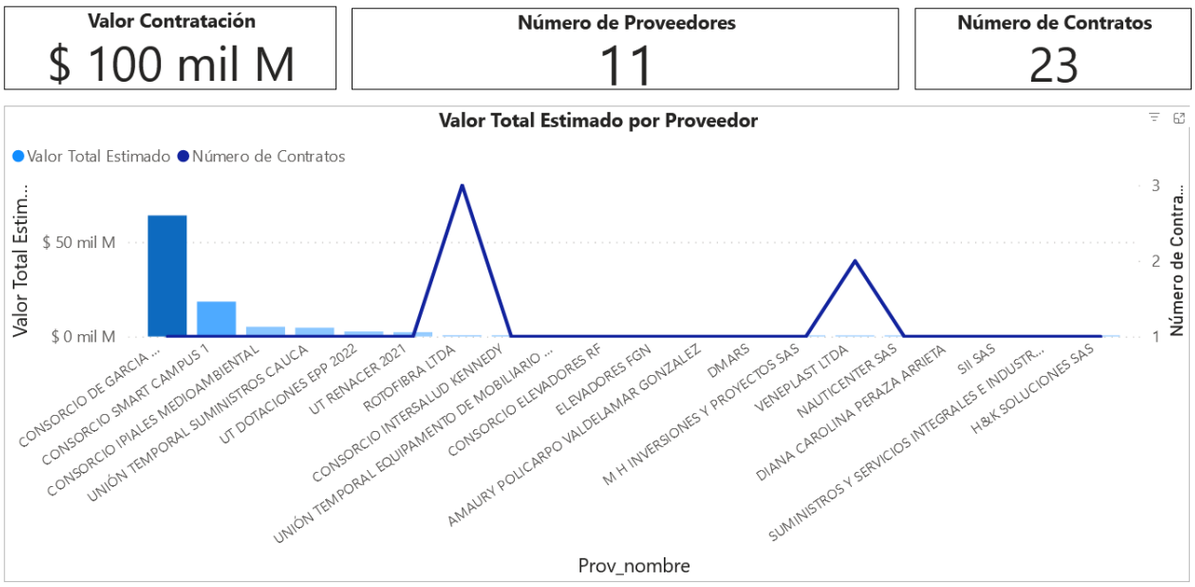
ANTECEDENTE OTRAS ENTIDADES	
Numero de Proceso	SA-09-2022
Modalidad de selección del contratista.	Menor Cuantía
Entidad Contratante	ALCALDÍA MUNICIPIO DE BELLO
Contratista	ROBINSON LEONARDO FONSECA RUBIO
Objeto del contrato.	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REALIZAR LA VENTA DE UN (1) ASCENSOR DE PASAJEROS NUEVO Y

	LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA NECESARIAS PARA SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE BELLO, EN EL MARCO DEL PROYECTO "EJECUTAR Y MANTENER INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN CONDICIONES APROPIADAS PARA SU USO Y DISFRUTE DEL CIUDADANO. BELLO" DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE BELLO
Cantidad del bien o servicio.	LAS CANTIDADES SE PUEDEN EVIDENCIAR EN EL LINK DEL PROCESO: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.2981555
Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.	SI
Valor de los contratos y forma de pago.	$233.705.509
Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de estos.	UNO
Plazo de los contratos.	166 DIAS
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones.	NO PARA EL PRESENTE CONTRATO
Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores.	SE CUMPLIÒ
Cronograma del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato.	SE CUMPLIÒ
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros	APLICA
Observaciones:	

3. ANALISIS DE LA OFERTA

Identificación de posibles proveedores:

Al revisar la plataforma Colombia compra eficiente, se pudo identificar empresas que ofrecen este tipo de productos y/o servicios en el mercado teniendo en cuenta las compras que ha realizado la entidad en la Regional Bolivar dentro de los ultimos 3 años. Esto con el fin de estableces los posibles proveedores



4. ESTUDIO DE MERCADO

Para determinar el valor estimado del contrato y conforme lo dispuesto en el numeral 1 de la circular No. 3-2013-000133 de fecha 04 de octubre de 2013 expedida por el Director Administrativo y Financiero, el presente estudio de mercado fue realizado con base en la variable **SOLICITUD DE COTIZACIONES** la cual fue publicada en la página Secop 2 y recibidas al correo contratacionccsboliv@sena.edu.co. Dando como resultado la obtencion de (2) dos cotizaciones de los siguiente proveedores:

- **TEKVO BIOINGENIERIA**
- **FEMM S.A.S.**

Como resultado del estudio de mercado y despues de recibidas las cotizaciones se elaboró el cuadro comparativo de precios, dando como resultado el **PRECIO DE REFERENCIA o PRECIO DE TECHO TOTAL**, por valor de **$76.289.700 (SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE.)** incluido todos los costos directos e indirectos que se deriven de la contratación, este precio se establece por ser el más conveniente para el Centro de Comercio y Servicios del Sena Regional Bolívar, tal como se detalla en el Cuadro Comparativo de Precios siguiente

ANEXO 1
ANÁLISIS DEL SECTOR

ESTUDIO DE MERCADO (CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS)						COTIZACION 1			COTIZACION 2			PROMEDIO	
ITEM	CÓDIGO Clasificador de Bienes y Servicios de UNSPSC	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	DENOMINACIÓN GENERAL DEL BIEN O SERVICIO	DENOMINACIÓN Y/O DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	% IVA	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	% IVA	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	VR. UNITARIO PROMEDIO IVA INCLUIDO	VR. TOTAL PROMEDIO IVA INCLUIDO
1	72152903	1	UNIDAD	Suministro e instalación de ascensor media cabina, una entrada en cabina, unidad motriz hidráulica, atiende dos pisos, dos paradas, capacidad 250kg	Suministro e instalación de ascensor media cabina con acabados de paneles de cabina y puertas de hall en lamina de CR (laminada en frio) y pintura electrostática combinado con vidrios de seguridad laminados transparentes 4+4, iluminación led, botones con señalización braille y botoneras en lamina de acero inoxidable con botones luminosos, pasamanos en panel lateral. Requiere conexión eléctrica TRIFASICA 220V y 110V; Sistema hidráulico con paracaídas y cumplimiento de norma NTC 5926-4 Altura de Instalación 3 metros aproximadamente Ubicación a convenir por la entidad	19%	63.400.000	75.446.000	19%	64.818.400	77.133.420	76.289.700	76.289.700
TOTAL													76.289.700

INFORMACION PRESUPUESTAL

BPIN	**2017011000408**
Presupuesto	Inversion
Dependecia	930424
Rubro	C-3699-1300-14-0-3699009-02
Valor	76.289.700

5. ASPECTOS FINANCIEROS

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, si de acuerdo con la información obtenida por el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.2.2.4 de la misma norma el valor de una oferta parece artificialmente bajo, debe requerir al oferente para que explique las razones que sustenta el valor ofrecido. Analizada las explicaciones, el comité evaluador o quien haga la evolución de las ofertas, debe recomendar o rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación.

Cuando el valor de la oferta sobre el cual se tuvo dudas en su valor responde a circunstancias objetivas del oferente de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad debe continuar con su análisis en el proceso de evolución de ofertas.

Los oferentes deben tener en cuenta la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación publicada por Colombia Compra Eficiente.

LIMITACIÓN A MIPYMES

A efectos de determinar si la convocatoria es susceptible de ser limitada a MiPymes, se debe examinar lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el cual modificó la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.
Este decreto exige a las Entidades Estatales y demás que ejecuten recursos públicos, el deber de LIMITAR la convocatoria de procesos contractuales a MiPymes con mínimo un año de existencia, siempre que concurran ciertos requisitos.
En el numeral primero, establece la obligatoriedad de verificar el monto del proceso, el cual debe ser inferior a ciento veinticinco mil dólares estadounidenses (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

En la vigencia del 01/01/2022 y hasta el 31/12/2023 el umbral en peso colombiano es de, $457.297.264. (cuatrocientos cincuenta y siete millones doscientos noventa y siete mil doscientos sesenta y cuatro pesos).
Por otra parte, en el numeral dos, se establece que, Las Entidades Estatales y demás que ejecuten recursos públicos, deben haber recibido la solicitud de limitar el proceso contractual a MiPymes colombianas, de mínimo 2 MiPymes colombianas, con al menos un (1) día hábil de antelación a la expedición del acto administrativo de apertura, o el documento que haga sus veces en cada proceso de contratación.
Cabe destacar que, al tratarse de personas jurídicas, solo pueden hacer la solicitud, las MiPymes que cumplan con el objeto social del contrato.
Las mismas reglas, aplican para las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes.

Ahora bien, en cuanto a la limitación territorial de MiPymes, el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, otorga la facultad a las Entidades Estatales y demás que ejecuten recursos públicos para limitar la participación de proponentes a MiPymes con domicilio en el departamento o municipios donde se ejecutará el objeto contractual, siempre que acrediten su condición de la siguiente manera:

1. Tratándose de persona natural, con la certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas deben allegar certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal (si están obligados a tenerlo), adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la Entidad correspondiente.

Se aclara que, En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento de su presentación.

Los documentos aportados para solicitar la limitación a MiPymes deben haberse expedido en un término no mayor a 60 días calendario respecto a la fecha prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En los procesos limitados solo se podrán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales, integrados únicamente por MiPymes.

NOTA: Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que modifiquen o sustituyan.

6 ASPECTOS AMBIENTALES

Para el presente proceso de contratación en conjunto con el equipo técnico sst y ambiental se establecen los siguientes requisitos:

AMBIENTALES.

CRITERIO ENERGÉTICO/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL/TÉCNICO ASOCIADO	EVIDENCIA PRESENTADA	ETAPA
Durante la instalación mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.			Contractual
Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.			Contractual
En caso de generar Residuos de construcción y demolición (RCD): presentar constancia al SENA, donde especifique la cantidad de residuos y destino de estos, relacionando los datos básicos del gestor debidamente autorizado y del generador, tal como lo especifica el Anexo II de la Resolución 472 de 2017 en el caso de los RCD.			Contractual

En caso de generación de Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. .			Contractual

REQUSITOS SST

Compra de ascensor media cabina para uso de personas con discapacidad	
CRITERIO SST	**ETAPA**
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	PRECONTRACTUAL
Certificado de afiliación a la ARL, donde se evidencie la cotización al nivel acorde a la actividad económica desarrollada.	PRECONTRACTUAL
Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente	Precontractual
Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas.	Contractual
Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente.	Contractual

7 ANALISIS DE RIESGO

El análisis de los riesgos se encuentra, el cual fue determinado con base en los riesgos establecidos de forma definitiva en los procesos adelantados por la Entidad en vigencias anteriores, dentro de los cuales encontramos las siguientes categorías:

Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de estos, entre otros.

Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de bienes o prestación de servicios y de provisión de bienes donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión de este.

Riesgos Sociales o Políticos: Son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas,

etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICÍA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.

Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato. En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, falencias en la descripción de los elementos técnicos, insuficiencia en los proveedores, perdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros.

Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.

El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual.

Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc.).

Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

Riesgos Ambientales: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

Riesgos Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como, la obsolescencia tecnológica.

De igual forma otro de los riesgos a tener en cuenta para el presente proceso es el **Riesgo de Colusión**: En el marco de la contratación pública, la colusión se define como “prácticas o acuerdos entre postores oferentes en un proceso (…) convocado por una institución pública, encaminado a vulnerar el principio de competencia abierta y eficaz, en detrimento del interés patrimonial del Estado y en beneficio directo de los postores parte del acuerdo”

De acuerdo con lo establecido por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2000 y Decreto 1082 de 2015, se señala la distribución de riesgos contractuales, de Conformidad a lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.1.6.3. Evaluación del Riesgo del Decreto 1082 de 2015 se establece la determinación de los riesgos previsibles en el documento ANEXO Matriz De Riesgo - Riesgos del proceso.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, resulta importante tipificar, estimar y distribuir aquellos riesgos que pueden afectar las prestaciones económicas del contrato a celebrar.

Las partes entienden como riesgos contractuales previsibles aquellas amenazas, peligros o aconteceres futuros e inciertos que por la experiencia técnica y profesional de los contratantes son razonablemente previsibles, y que en el evento de materializarse, pueden generar daños y perjuicios a una de las partes o ambas, presentándose desequilibrio económico de la ecuación contractual. Se considera que los factores que permitirán soportar la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato son los que se encuentran en el anexo referenciado.

Anexo: MATRIZ DE RIESGOS

Firmado digitalmente por Yeny Liney Romero Ochoa
Fecha: 2023.12.01 15:26:23 -05'00'

YENY LINEY ROMERO OCHOA
Subdirectora
Centro de Comercio y Servicios

Proyecto: Andres Perez Ramos – contratación y Compras